



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-01490545- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia N° 02/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de mobiliario y equipamiento para los nuevos espacios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 91/2026 incorporada mediante COPDI-2026-01596065-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 27, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante nota NO-2026-01712547-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas presentadas por MARIANA MAGDALENA RILO, SEISDIECIOCHO S.R.L. y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

Que el oferente MARIANA MAGDALENA RILO, mediante correo electrónico, expresa que no debe ser tenida en cuenta su propuesta, por motivos de fuerza mayor, derivados de problemas logísticos con los materiales cotizados, nota incorporada en orden N° 32.

Que en orden N° 33, a través de la nota NO-2026-01712608-UBA-DCL#SH_FADU, se incorpora la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) de los oferentes.

Que en Orden N° 34, se incorpora a través de NO-2026-01712731-UBA-DCL#SH_FADU, el informe técnico-económico emitido por la Secretaría de Hábitat, de las ofertas presentadas por las firmas SEISDIECIOCHO S.R.L. y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y por la oficina solicitante en el Reporte de Evaluación, incorporado en nota NO-2026-01713120-UBA-DCL#SH_FADU, preadjudicando por un monto total de \$ 54.947.080,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta Con 00/100) a SEISDIECIOCHO S.R.L., puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según consta en orden N° 35.

Que en orden N° 36, mediante IF-2026-01713262-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 37, mediante IF-2026-01714472-UBA-SSH#SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración expresa su opinión y presta conformidad para la prosecución del trámite y adecuación del preventivo.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado el ajuste del preventivo mediante la constancia de registración que obra en NUP: 11/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, agregada COPDI-2026-01715757-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 39.

Que en orden N° 41, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-01716726-UBA-DCF#SH_FADU.





.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2026-17-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Urgencia N° 02/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de mobiliario y equipamiento para los nuevos espacios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 54.947.080,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta Con 00/100) a favor de SEISDIECIOCHO S.R.L. (CUIT N° 30-71659846-9), por lo expuesto en el sexto párrafo del considerando.

Forma de pago:

Se abonará un anticipo del 50 % (Cincuenta Por Ciento) del monto total de renglones N° 2; 4; 6; 8 y 15, para lo cual el Adjudicatario deberá presentar la factura respectiva y una contra garantía por el 100% (Cien Por Cien) del valor del anticipo a percibir. El 50 % (Cincuenta Por Ciento) restante se abonará una vez que esté confeccionada el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los siete (7) días de presentada la factura, mediante transferencia bancaria. Los restantes renglones, serán abonados una vez que esté confeccionada el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los siete (7) días de presentada la factura, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 12 - Recursos Propios - Convenios, Subsidios y Contribuciones - Ejercicio 2026.

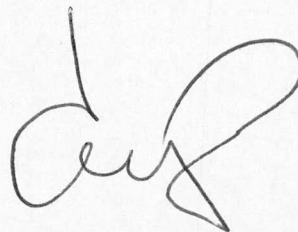
ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, de Hábitat, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese

Buenos Aires, 1 de abril de 2026

Resol. (D) N° 116



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
F.A.D.U. - U.B.A.


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 116/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.